¿Qué hace el Servicio Forestal para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades de no discriminación?

El Servicio Forestal llevará a cabo revisiones de sus programas y actividades de manera periódica para asegurar que ellos cumplan con las leyes de derechos civiles. El USDA recibirá, investigará y adjudicará quejas al alegar violación de las leyes de derechos civiles por los titulares de autorizaciones de uso especial.

¿Cuáles leyes de derechos civiles federales deben seguir para asegurar el cumplimiento?

Codigo de EE.UU	Estatuo	Prohíbe la discriminacion en la forma de:
(42 U.S.C. 2000d–2000c)	Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964	Raza, color o Origen nacional (que incluye LEP)
(20 U.S.C. 1681–1686)	Título IX de la Educación Enmienda de 1972	Sexo (en programas y actividades educativas)
(42 U.S.C. 6101 et seq)	Ley de Discriminación por edad de 1975, enmendada	Edad
(29 U.S.C. 794)	Sección 504 de la Ley de Rehabili-tación de 1973, enmendada	Discapacidad

Servicio Forestal
EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Oficina de Derechos Civiles | FS-851 | Mayo 2022 (revisado)

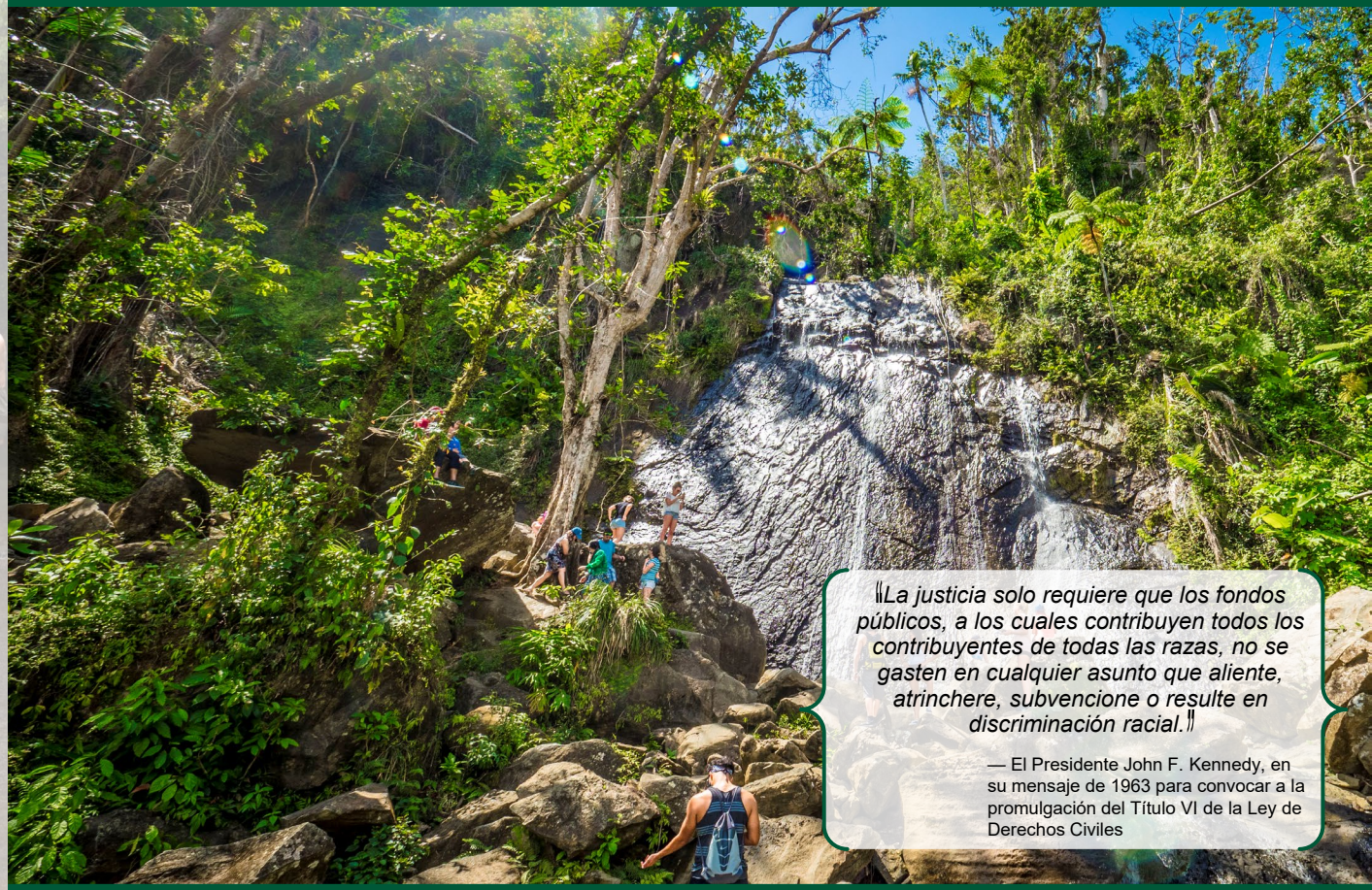

"La justicia solo requiere que los fondos públicos, a los cuales contribuyen todos los contribuyentes de todas las razas, no se gasten en cualquier asunto que aliente, atrinchere, subvencione o resulte en discriminación racial."

— El Presidente John F. Kennedy, en su mensaje de 1963 para convocar a la promulgación del Título VI de la Ley de Derechos Civiles

Para más información

El Servicio Forestal es su asociado en proveer igualdad de oportunidades al público. Para más información, que incluya revisiones y accesibilidad, contacte con su oficina de Servicio Forestal local.

El USDA es un proveedor de igualdad de oportunidades, empleador y prestamista.

Autorizaciones de usos especiales

Cumplir con los Requisitos de Derechos Civiles

Sus responsabilidades como un proveedor de servicio público con el Servicio Forestal

¿Quién requiere cumplir con las leyes de derechos civiles federales?

Si usted es un titular de una autorización de uso especial del Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, sigla en inglés) que proporciona programas o actividades al público, por ley debe proporcionar igualdad de oportunidades para todas las personas para participar en los programas y actividades que usted ofrece. Por ejemplo, no debería negar o excluir a alguien de los programas, servicios, ayudas o beneficios. Además, usted no debe tomar represalias de ninguna manera en contra de una persona que presente una demanda o se oponga a cualquier práctica ilegal o discriminatoria. En la parte posterior de este folleto se encuentran las leyes de derechos civiles federales que aplican.

Este folleto proporciona un resumen básico de sus responsabilidades para asegurar que no haya discriminación en la entrega de sus programas y actividades al público con fundamento en la ley federal. Estos fundamentos incluyen raza, color, origen nacional, sexo (en programas o actividades educativas), edad y discapacidad.

¿Cuáles son sus responsabilidades para cumplir con las leyes de derechos civiles federales?

Como un proveedor de servicio público, sus responsabilidades para cumplir con las leyes de derechos civiles federales incluyen, pero no son limitado a:

- Firmar una autorización de uso especial, el cual incluye una cláusula de garantía de no discriminación que certifique que usted cumplirá con las leyes de derechos civiles. Si usted tiene subcontratistas o vendedores, también deben cumplir con las leyes de derechos civiles.
- Colocar el afiche de USDA "And Justice for All" (AD-475A) en las áreas de recepción pública y otras áreas visibles para el público. Contacte con su oficina de Servicio Forestal para obtener copias.
- Incluir en cualquiera de sus publicaciones y materiales de divulgación una declaración de afiliación al Servicio Forestal. Por ejemplo: "Esta institución funciona bajo un permiso de uso especial con el bosque nacional de ____".
- Proporcionar información del programa en formatos alternativos para personas con discapacidades e idiomas alternativos para personas con dominio limitado del inglés (LEP, sigla en inglés), según su base de clientes.
- Dar a conocer un plan de acceso de idioma para traducir o interpretar documentos indispensables gratuitos para sus clientes cuando se necesiten o sean requeridos por miembros locales del público con LEP. Visite http://www. lep.gov/lepbrochure.pdf.
- Seleccionar a una persona para que sea responsable de asegurar que sus programas cumplan con los requerimientos de los derechos civiles.
- Revisar todas las políticas, procedimientos y prácticas para asegurar que ellos no limiten la participación por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad o sexo (en programas y actividades educativas).
- Evaluar la accesibilidad de sus programas e instalaciones. Si no son accesibles en este momento, elaborar un plan de transición para hacer que sean accesibles y luego cumplir con el plan como se debe hacer.
- Asegurar que su equipo entienda sus responsabilidades con los derechos civiles, que incluyen su participación en el proceso de queja del USDA.
- Proporcionar divulgación hacia una amplia variedad de comunidades para asegurar la diversidad si usted promociona o mercadea su programa.
- Proporcionar información demográfica de participación en el programa al Servicio Forestal basado en raza, origen nacional, sexo, edad y discapacidad, en donde aplique.

Incluir la siguiente declaración acerca de la no discriminación y cómo presentar una queja en sus publicaciones y materiales de divulgación:

"En conformidad con la ley federal y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), con los reglamentos y políticas de derechos civiles, se prohíbe que esta institución discrimine por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad y que tome represalia o retaliación por actividades de derechos civiles anteriores." (No todas las formas de prohibición aplican a todos los programas).

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo: braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas, entre otros) deben contactar a la agencia local o estatal responsable que administre el programa o el centro de TARGET del USDA al número (202) 720-2600 (voz y TTY) o contacte al USDA a través del servicio de transmisión federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa está disponible también en otros idiomas distintos al inglés.

Para presentar una queja alegando discriminación, llene el formulario de queja por discriminación del programa del USDA, AD-3027, o encuéntrelo en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formularioo carta completa al USDA por: (1) correo: U.S. Departament of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax:(202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

USDA es un proveedor, empleador y prestador que ofrece igualdad de oportunidades.